ASOCIACIÓN DE SEÑORAS ADORADORAS

DE

Ntra. Sra. de la Soledad

PATENTE DE ADMISIÓN

Obligaciones de las Señoras y Señoritas que pertenezcan á esta Asociación.

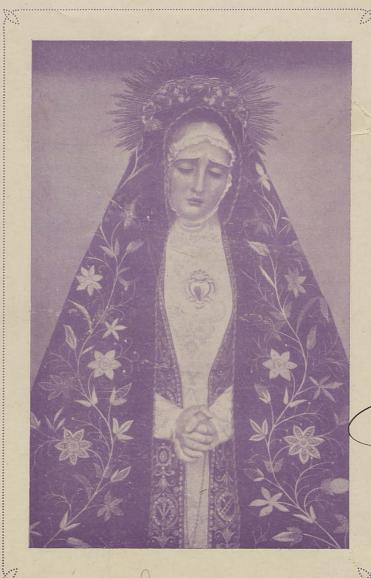
1.ª Asistir á la Vela que tendrá lugar todos los Viernes de Cuaresma y los Viernes de cada mes.

Acompañar en la procesión á la Virgen, el día de la fiesta del Viernes de Dolores. Deberán ir tocadas de mantilla ó velo y vestidas con traje negro y en silencio. Asimismo á la Comunión general que en el día de sus Dolores Gloriosos, se celebra el de Septiembre.

Derechos.

A la Asociada que esté al corriente en sus cuotas y lleve dos años como tal en la Asociación, se le asistirá con tres Misas rezadas, más un Funeral, si pertenece á las de cuota anual de 5 pesetas; con tres Misas, á las Asociadas en iguales condiciones exigidas

Señora Adoradora D.a



á las anteriores de cuota anual de 3 pesetas, y con una Misa á las Esclavas de 1,50 pesetas anuales.

Por la presente, queda recibida y admitida en la Asociación de Señoras Adoradoras de la Virgen de la Soie-

haciéndose participante de todas las gracias y privilegios á ésta concedidos.

En fe de lo cual, firmamos en Toledo á A de Glad de 19

La Presidenta,

16° del bannen fronds Le Barber

El Emmo. Sr. Cardenal Segura, concede á todas las Señoras Adoradoras indulgencias.